



Resolución Administrativa Regional

N° 233-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 18 de Agosto del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 050-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorandum N° 188-2017-GRM/GGR., de fecha 02 de Mayo del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS, comunica al Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA** que deberá realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 02 al 04 de Mayo del 2017 a fin de asistir a la Dirección Ejecutiva de Programa Nacional de Infraestructura Ejecutiva PRONIED - Actualización de Compromisos Gore Ejecutivo - Ministerio de Educación para la ejecución de proyectos de infraestructura Educativa;

Que, mediante Informe N° 0239-2017-GRM/GGR-GRI., de fecha 03 de Agosto del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, solicita el reembolso de Viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 02 al 04 de Mayo del 2017, con la finalidad de asistir a la Dirección Ejecutiva de Programa Nacional de Infraestructura Ejecutiva PRONIED - Actualización de Compromisos Gore Ejecutivo - Ministerio Educación, además de la reunión con la Dirección Ejecutiva de PROVIAS del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 045-2017-GR.MOQ/ORA-OCONT-CIACAR., de fecha 10 de Agosto del 2017, el Fiscalizador de Viáticos de la Oficina de Contabilidad M.Sc Ciriaco Apaza Cárdenas, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios por el Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional;

Que, mediante Informe N° 320-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 10 de Agosto del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 02 al 04 de Mayo del 2017, por el monto de S/. 599.90 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor del Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, por la suma de S/. 599.90 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 02 al 04 de Mayo del 2017, a fin Asistir a la Dirección Ejecutiva de Programa Nacional de Infraestructura Ejecutiva PRONIED - Actualización de Compromisos Gore Ejecutivo - Ministerio Educación, además de la reunión con la Dirección Ejecutiva de PROVIAS del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;





Resolución Administrativa Regional

N° 233-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 18 de Agosto del 2017

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el **Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 02 al 04 de Mayo del 2017, para Asistir a la Dirección Ejecutiva de Programa Nacional de Infraestructura Ejecutiva PRONIED - Actualización de Compromisos Gore Ejecutivo - Ministerio Educación, además de participar en la reunión con la Dirección Ejecutiva de PROVIAS del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el importe de S/. 599.90 (Quinientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

